



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EXAMEN ACLARACIÓN OFERTA EN
EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE
DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES**

<u>ASISTENTES</u>	
<u>Presidenta:</u> D ^a Lidia Infante Raposo, Concejal Delegada del Área de RR.HH, Urbanismo y Seguridad Ciudadana y Tráfico	En el Despacho de la Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), siendo las 12:45 horas del día dieciocho de diciembre de dos mil veintitres, se reunieron los miembros de la Mesa que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D ^a Lidia Infante Raposo, y actuando como Secretario D. Manuel Jesús Salas Valenciano, Funcionario del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, que extiende el presente acta.
<u>Vocales:</u> D ^a Fabiola Rosado Moreno, Secretaria General Acctal. D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal.	
<u>Secretario:</u> D. Manuel Jesús Salas Valenciano	

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a examinar la aclaración solicitada a AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, en relación a los criterios de adjudicación objetiva, contestado dicho requerimiento donde se manifiesta por parte del licitador que la opción elegida en los apartados F y G es NO, por tanto tiene 0 puntos.

Quedando la puntuación de la oferta conforme a los criterios de adjudicación como sigue:

Licitador	Oferta Económica	Reducción de franquicias de daños eléctricos	Reducción de franquicias de equipos electrónicos y avería de maquinaria	Reducción de franquicias de extensión de garantías	Ampliación a todo riesgo daño material	Ampliación cobertura para servicio de fontanería sin daños o por atascos (sin necesidad de daños por agua)	Pago directo a proveedores	Total Puntuación
AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	54 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	0 Puntos	54 Puntos

La Mesa de Contratación propone a AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, como adjudicataria de la Póliza de Seguro de Daños Materiales de los Inmuebles Municipales, requiriéndole para que conforme a la Cláusula Decimosexta del PCAP presente la documentación administrativa.

La Presidencia da por concluido el acto siendo las trece horas y quince minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose el presente acta en duplicado ejemplar a los efectos oportunos.

El Secretario,
Fdo.: Manuel Jesús Salas Valenciano

CSV: 07E7000A8A5700E1N6S3F7J2R6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A8A5700E1N6S3F7J2R6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS SALAS VALENCIANO-EL RESPONSABLE DyGP - 20/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/12/2023 12:13:53

EXPEDIENTE ::

2023CONAD0000064

Fecha: 14/07/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

